



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055202000103 00

Clase de Proceso:	<i>Ejecutivo</i>
Demandante:	<i>Bancolombia S.A.</i>
Demandado(a):	<i>Javier de Jesús Medina Vega.</i>

Téngase en cuenta que el demandado **JAVIER DE JESÚS MEDINA VEGA**, fue notificado conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

Ncm.